



Acta correspondiente al acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-049000975-E37-2020**, para la **"Adquisición de fajillas que contienen vales de despensa de papel para el otorgamiento de estímulos económicos y diversas prestaciones para el Ejercicio Fiscal 2020"**.

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 4 de junio de 2020, en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de la República (FGR), sito en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, se reunieron los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9. Inciso a) "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

El acto es presidido por el Ingeniero Saúl Sergio Ocampo Raya, Subdirector de Área, servidor público que con fundamento en los numerales 5.8.1 y 5.8.2 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigentes en esta FGR, está facultado para presidir el presente Acto.

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS, TÉCNICOS.

I.1. Evaluación Técnica.

- Al licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, y el numeral 5 de la convocatoria se informa que la propuesta técnica presentada por dicho licitante para la **Partida Única, NO CUMPLE** técnicamente de conformidad con los incumplimientos que se detallan en el documento "Evaluación Técnica" de la documentación requerida en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria realizada por los servidores públicos señalados en el numeral VII de la presente acta, misma que se agrega a la presente acta como **Anexo 1** y se tienen como si a la letra se insertaren.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y al numeral 4.4. *Causales expresas de desechamiento, incisos g).- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Técnico, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; y h) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.*

II. RELACIÓN DE LICITANTE CUYA PROPOSICION RESULTÓ SOLVENTE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, y el numeral 5 de la convocatoria, la convocante y el área requirente evaluaron la proposición siguiente, resultando solvente, toda vez que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, mismos que fueron evaluados por los servidores públicos señalados en el numeral VII de la presente acta.

NÚMERO	LICITANTE	PARTIDA OFERTADA
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA

Se da a conocer el resultado de la evaluación realizada por el área técnica y requirente, quedando como a continuación se indica para el Licitante, detallado en el **Anexo 1**, que forma parte integrante del presente fallo.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LAS PARTIDAS E IMPORTES ASIGNADOS:

Con base en el numeral 2.8 "Forma de Adjudicación", de la convocatoria del presente procedimiento, se adjudica el contrato al siguiente licitante, toda vez que su proposición para la partida única resultó ser solvente legal administrativa, técnica y económicamente.



TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., Se le adjudica contrato abierto, para la **Partida Única**, conforme a su propuesta técnica y al descuento otorgado correspondiente al 1.35% presentado en su propuesta económica, de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo para el presente procedimiento, acorde a lo siguiente:

PARTIDA	DESCUENTO	PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A.	PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A.
ÚNICA	1.35%	\$2,993,231.90 (Dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos treinta y un pesos 90/100 M.N.)	\$7,483,079.76 (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y nueve pesos 76/100 M.N.)

VI. SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE DEL LICITANTE, QUE NO RESULTÓ ADJUDICADO TODA VEZ QUE EXISTE UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON UNA OFERTA MÁS BAJA.

No existe ninguna proposición solvente para este procedimiento de contratación.

V. PARTIDAS DESIERTAS.

No se declaran partidas desiertas para el presente procedimiento de contratación.

VI. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA

Se le recuerda al Licitante Adjudicado, conforme lo señalado en la convocatoria, en el numeral 3.g. *Inciso b) "Firma de Contrato"*, así como en el inciso C) *"Condiciones para la entrega de los bienes"* del Anexo Técnico, la documentación deberá ser entregada en la Dirección de Contratos y Control de Información, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, a más tardar el día 5 de junio de 2020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono 5346 0000, extensión 504858.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley y lo indicado en el numeral señalado en el párrafo que antecede, la firma del instrumento contractual se llevará a cabo, en la Dirección de Contratos y Control de Información, el día 19 de junio del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado, en la Dirección de Contratos y Control de Información.

Asimismo el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 504858, conforme al **Anexo XVII**.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.

La evaluación de los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos de las propuestas fue realizada por la Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones, así como la evaluación técnica por parte del Mtro. José Marcos Sosa Betancourt, Director de Prestaciones, en su carácter de área técnica y requirente; bajo método de evaluación binario; con fundamento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como numeral 5 *"Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*, de la Convocatoria del presente procedimiento.



Se informa a los Licitantes y servidores públicos que el presente acto se lleva a cabo de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Concluida la lectura, se da por concluido el presente Acto a las 17:50 horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta que firman todos los que en ella participaron de conformidad para los efectos legales entregándoles una copia de la misma a cada uno de ellos.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en término de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la Ley, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de fecha se entregará copia simple de esta acta al área de registro de acceso de estas instalaciones por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta acta consta de 3 hojas y 3 hojas correspondientes a la evaluación técnica.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA Y RUBRICA
C. SAÚL SERGIO OCAMPO RAYA SUBDIRECTOR DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT DIRECTOR DE PRESTACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	

----- FIN DEL ACTA -----

ANEXO 1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Oficio No. FGR/CPA/DGRHO/DGASP/DP/ **1549** /2020.

Ciudad de México, a 1° de junio de 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

LICENCIADA
ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-049000975-E37-2020, relativa a la "ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Al respecto, le comunico que derivado de la evaluación realizada a la documentación proporcionada, se anexa al presente, el resultado de la Evaluación Técnica, lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MTRO. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT



02 JUN 2020
11:19



C.c.p. Mtro. Jorge Armando Ramírez Martínez.- Director General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.
Lic. Eduardo de la Luz García.- Responsable de la Dirección General Adjunta de Servicios al Personal.- Presente.

Elaboró:	Antonio Augusto Correa Romero	
Revisó:	Lcda. Ana Lilia López Herrera	

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES

FECHA: 02-Junio-20
NOMBRE: Gpe. Sosa Betancourt HORA: 12:29
FOLIO:



EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-049000975-E37-2020
*ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y
DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

NUMERAL		4.2(A)	4.2(B)	4.2(C)	4.2(D)	4.2(E)	4.2(F)
NOMBRE DE LA EMPRESA	NO CUMPLE	Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada de los bienes objeto de esta Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.	Escrito en el que el participante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.	Escrito dirigido a la FGR, firmado autográficamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que garantiza los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autográficamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal civil y/o administrativas que resulten aplicables.	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autográficamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervinga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal civil y/o administrativas que resulten aplicables.	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autográficamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervinga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal civil y/o administrativas que resulten aplicables.
	CUMPLE						
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al licitante EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Convocatoria, se informa que la proposición técnica presentada por dicho licitante para la Partida Única, NO CUMPLE técnicamente con la documentación requerida en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, toda vez que no presentó el documento señalado en el punto A de dicho numeral.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4.4. Causales expresas de desechamiento, inciso g).- *“Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Técnico, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición” y k) “Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa”.*



EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-049000975-E37-2020
*ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y
DIVERSAS PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

NUMERAL	
4.2(C)	4.2(H)
Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, en el que se designe al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato, además deberá proporcionar el nombre de la o las personas a quienes el Administrador del Contrato o quien este designe, solicite mediante escrito escrito y/o correo electrónico las fajillas que contienen vales de despensa de papel.
Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará vales de despensa de papel que sean aceptados en todas las cadenas de liendas de autoservicio y departamentales a Nivel Nacional, adjuntando el directorio correspondiente.	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica (su no presentación no será causa de desechamiento).
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ MARCOS SOSA BETANCOURT

DIRECTOR DE PRESTACIONES